



Consejo de Ministros

Autorizadas operaciones de deuda a corto plazo a las comunidades de Valencia, Castilla y León y Madrid

15 de junio de 2018.- El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Valenciana, Castilla y León y Comunidad de Madrid a formalizar las siguientes operaciones:

- Comunidad Valenciana: autorización para formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo por un importe máximo de 101,355 millones de euros, que se destinarán a refinanciar vencimientos de deuda y a cubrir necesidades de tesorería.
- Castilla y León: autorización para formalizar operaciones de crédito a corto plazo por un importe máximo de 850 millones de euros, con el fin de cubrir necesidades transitorias de tesorería.
- Comunidad de Madrid: autorización para formalizar operaciones de crédito a corto plazo por un importe máximo de 1.321,375 millones de euros, con el fin de refinanciar operaciones a corto plazo y cubrir necesidades transitorias de tesorería.

Estas autorizaciones se enmarcan en la relación de normalidad entre el Ministerio de Hacienda y las Comunidades Autónomas para atender a sus necesidades financieras. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establece que las Comunidades Autónomas podrán realizar operaciones de crédito por plazo inferior a un año con objeto de cubrir sus necesidades transitorias de tesorería. De este modo, la autorización ampara las operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.